



Notaria Santiago Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA otorgado el 31 de Diciembre de 2021
reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas.-

Agustinas 1070, 2 piso.-

Repertorio Nro: 61910 - 2022.-

Santiago, 07 de Enero de 2022.-



723456964871
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema..

Certificado Nro 723456964871.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723456964871.-.->

CUR Nro: F4808-723456964871.-

ALVARO GONZALEZ SALINAS

NOTARIO PUBLICO

NOTARIA N° 42

AGUSTINAS N° 1070 PISO 2

SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 61.910-2021.-

=MOR=

O.T.N° 12.343.-

2 O.T.N° 126.751

3

4 **REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA**

5 ***

6

7 **ACTA**

8

9 **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**

10

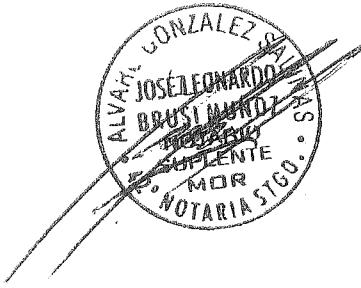
11

12 **COMERCIALIZADORA RECIPOL S.A.**

13

14

15 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a treinta y uno de Diciembre del
16 año dos mil veintiuno, ante mí, **JOSE LEONARDO BRUSI MUÑOZ**,
17 chileno, abogado, Notario Público de la Cuadragésima Segunda
18 Notaría de Santiago, Suplente del Titular don **ALVARO DAVID**
19 **GONZALEZ SALINAS**, según consta en Decreto Judicial debidamente
20 protocolizado, al final de los Registros del mes pertinente, con oficio
21 en calle Agustinas número mil setenta, piso dos, comparece: don
22 **JUAN PABLO ARRIAGADA ALJARO**, chileno, casado, abogado, cédula
23 de identidad número ocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho
24 mil novecientos once guión K, domiciliado en Isidora Goyenechea
25 número tres mil doscientos cincuenta, oficina ochocientos uno,
26 comuna de Las Condes, mayor de edad, quien acredita su identidad
27 con la cédula indicada y expone: Que debidamente facultado viene
28 en reducir a escritura pública partes pertinentes del Acta que es del
29 siguiente tenor: " **ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE**
30 **ACCIONISTAS DE COMERCIALIZADORA RECIPOL S.A.** En Santiago, a seis



1 de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas, en el
2 domicilio ubicado en Avenida El Golf número noventa y nueve
3 oficina doscientos dos, Las Condes, se llevó a efecto la Junta
4 Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Comercializadora
5 Recipol S.A." Presidió la reunión el señor Juan Pablo Arriagada Aljaro,
6 en su calidad de apoderado del único accionista presente y actuó
7 como Secretario el Gerente General don José Ignacio Montes.

8 **PRIMERO:** Convocatoria.- Esta Junta fue convocada conforme al
9 acuerdo adoptado por el Directorio de la Compañía por el Directorio
10 de la sociedad y se procedió a citarla mediante avisos publicados en
11 el Diario Oficial los días diecinueve, veintidós y veintitrés de
12 Noviembre de dos mil veintiuno. **SEGUNDO:** Asistencia.- Asistieron, por
13 sí o debidamente representados, los siguientes señores accionistas,
14 de acuerdo a la lista de asistencia que se archivará junto con las
15 respectivas cartas poderes: Comercializadora XP S.A., titular de
16 novecientos acciones, representada por el señor Juan Pablo
17 Arriagada Aljaro. **TOTAL** acciones presentes: novecientos Acciones.

18 **TERCERO:** Constitución legal de la Junta.- El señor Presidente expresó
19 que, habiéndose contado con un quórum de un noventa por ciento
20 de las acciones emitidas con derecho a voto, la Junta queda
21 constituida. **CUARTO:** Firma del Acta.- Se acuerda que el acta de la
22 presente Junta sea suscrita por el único accionista asistente junto con
23 el Secretario. **QUINTO:** Notario Público.- Atendidas las materias a
24 tratar se encuentra presente el Notario Público don Alvaro González
25 Salinas, quien estampará en el Libro de Actas el certificado requerido
26 por el Artículo Quincuagésimo Séptimo de la Ley Número dieciocho
27 mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. **SEXTO:** Instalación
28 Legal de la Junta.- El Sr. Presidente indicó que, contándose con la
29 presencia del noventa por ciento de las acciones emitidas por la
30 Sociedad con derecho a voto se declara legalmente instalada esta



ALVARO GONZALEZ SALINAS

NOTARIO PUBLICO

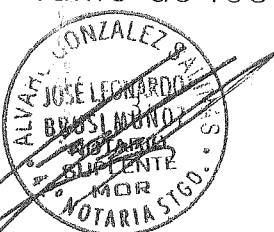
NOTARIA N° 42

AGUSTINAS N° 1070 PISO 2

SANTIAGO

1 Junta y declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los temas
2 propios de la misma, que son las siguientes materias: uno.- Aumentar
3 el capital estatutario de la Compañía, el cual actualmente es de
4 dos millones setecientos mil pesos, chilenos moneda de curso legal
5 dividido en mil acciones nominativas, de una misma serie, de igual
6 valor y sin valor nominal, a la cantidad de quinientos cuarenta y
7 nueve millones novecientos noventa mil pesos, chilenos moneda de
8 curso legal dividido en doscientos cuatro mil setecientos acciones
9 nominativas, de igual valor y sin valor nominal, mediante la emisión
10 de doscientos tres mil setecientos acciones de pago a un valor de
11 colocación de al menos dos mil setecientos pesos chilenos moneda
12 de curso legal cada una. dos.- Adoptar los demás acuerdos
13 necesarios para llevar a efecto el aumento de capital, incluyendo
14 las modificaciones o supresiones al articulado permanente y
15 transitorio del estatuto social. tres.- Reducción a Escritura Pública.

16 **SÉPTIMO:** Aumento de Capital.- Hace uso de la palabra el
17 Presidente quién señala que esta Junta Extraordinaria de Accionistas
18 fue citada con el objeto de aprobar una proposición del Directorio,
19 en orden a aumentar el capital de la Sociedad. Efectivamente, el
20 capital estatutario de la Compañía, a la fecha, es la cantidad de
21 dos millones setecientos mil pesos dividido en mil acciones
22 nominativas de igual valor y sin valor nominal, que a la fecha se
23 encuentran íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas de
24 la Compañía. El señor Presidente expresa que la propuesta
25 presentada por el Directorio obedece a la necesidad de contar con
26 el capital de trabajo necesario para poder cumplir con los gastos
27 propios de la operación de la empresa y los proyectos que la
28 administración ha propuesto ejecutar y que se ha informado al
29 Directorio. El capital de trabajo aportado por los accionistas se ha
30 agotado y se requiere por tanto de recursos que permitan hacer



1 frente el funcionamiento de la sociedad y dichos proyectos que
2 están en marcha. Para ello, señala que la suma mínima que se
3 requiere aumentar es actualmente de quinientos cuarenta y nueve
4 millones novecientos noventa mil pesos, considerando que existe una
5 cuenta corriente con el accionista mayoritario de cuatrocientos
6 ochenta y tres millones setecientos nueve mil cuatrocientos ochenta
7 y cuatro pesos. Por ello, señala que es acuerdo del Directorio
8 proponer a esta Junta el aumento de este capital, al menos y como
9 mínimo en la cantidad de quinientos cuarenta y nueve millones
10 novecientos noventa mil pesos.- El señor Presidente indica que, a fin
11 de materializar el aumento de capital propuesto, es necesario seguir
12 el procedimiento y aprobar los aspectos específicos que pasa a
13 describir a continuación: uno) De tal forma se deberá proceder a
14 aumentar el capital social de la referida cantidad de dos millones
15 setecientos mil pesos, dividido en mil acciones nominativas de igual
16 valor y sin valor nominal, a la cantidad de quinientos cincuenta y dos
17 millones seiscientos noventa mil pesos, mediante la emisión de
18 doscientos tres mil setecientos acciones de pago, también
19 nominativas de igual valor y sin valor nominal. Este incremento
20 corresponde al aumento del capital en quinientos cuarenta y nueve
21 millones novecientos noventa mil pesos.- dos) Las acciones de pago
22 señaladas en el número anterior, deberán ser ofrecidas a un valor no
23 inferior a dos mil setecientos pesos, por acción. El Presidente entrega
24 una explicación amplia y razonada de los elementos que inciden en
25 la valorización de estas acciones de pago. Explica que determinar el
26 valor de colocación de las acciones, se ha considerado el valor libro
27 actual, sobre la base del patrimonio de la sociedad, determinado
28 por el balance de la compañía al treinta y uno de Diciembre de dos
29 mil veinte, el que es negativo y asciende a cuatrocientos treinta y
30 tres millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos setenta y



ALVARO GONZALEZ SALINAS**NOTARIO PUBLICO**

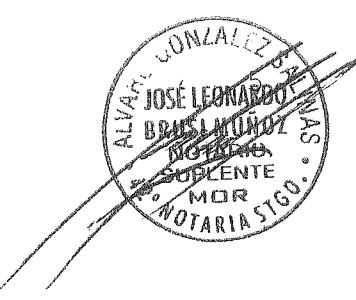
NOTARIA N° 42

AGUSTINAS N° 1070 PISO 2

SANTIAGO

1 seis pesos. En consecuencia, una vez aprobada la referida emisión
2 de acciones de pago, el capital social pasará a ser la cantidad de
3 quinientos cincuenta y dos millones seiscientos noventa mil pesos,
4 dividido en doscientos cuatro mil setecientos acciones, nominativas,
5 de igual valor y sin valor nominal. Tres) Las acciones de pago que se
6 pretende emitir deberán ser ofrecidas por una sola vez a los
7 accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias accionarias de
8 conformidad lo dispone el Artículo Vigésimo Quinto de la Ley No.
9 dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. Las
10 acciones que no sean suscritas por uno o más accionistas, serán
11 ofrecidas a aquellos accionistas que sí manifestaron su decisión de
12 suscribir el porcentaje que les corresponde y sólo si estos rechazaren
13 la posibilidad de efectuar una nueva suscripción, las acciones serán
14 ofrecidas a terceros, siempre y cuando no lo sean a valores inferiores
15 o en condiciones más ventajosas. Cuatro) A su vez, las doscientos
16 tres mil setecientos acciones de pago que se propone emitir,
17 deberán suscribirse y pagarse en dinero efectivo u otros bienes.

18 **OCTAVO:** Acuerdo de Aumento de Capital.- Luego de un detallado
19 análisis, la unanimidad de los asistentes a la Junta: uno) Aprobó
20 todos los antecedentes, procedimientos y aspectos específicos
21 descritos o propuestos en la Cláusula Séptima anterior, los cuales
22 deben entenderse como parte integrante de este acuerdo y, muy
23 especialmente, la proposición de aumento de capital estatutario de
24 la Compañía de la cantidad de dos millones setecientos mil pesos
25 dividido en mil acciones nominativas de igual valor y sin valor
26 nominal a la cantidad de quinientos cincuenta y dos millones
27 seiscientos noventa mil pesos, dividido en doscientos cuatro mil
28 setecientos acciones, también nominativas, de igual valor y sin valor
29 nominal, el que se materializa en la forma que se señala más
30 adelante. Dos) Aprobó la emisión de doscientos tres mil setecientos



1 acciones de pago, nominativas, de igual valor y sin valor nominal,
2 cuyo valor de colocación será no inferior a dos mil setecientos pesos
3 cada una, lo que equivale a quinientos cincuenta millones de pesos,
4 con el fin de enterar el aumento de capital señalado
5 precedentemente, que deberán suscribirse y pagarse en dinero
6 efectivo. El valor de colocación y pago de las acciones emitidas no
7 podrá ser inferior a quinientos cuarenta y nueve millones novecientos
8 noventa mil pesos cada una y serán colocadas, en primer lugar,
9 entre los accionistas de la Sociedad que tengan derecho a
10 suscripción en forma preferente de conformidad a la Ley y al
11 Reglamento de Sociedades Anónimas, y en segundo lugar, y una vez
12 vencido el plazo para el ejercicio de dicha opción preferente o
13 renunciado el mismo por sus titulares, mediante oferta al público.
14 Tres) Aprobó la sustitución del Artículo Tercero de los estatutos
15 sociales, los que constan de escritura pública otorgada con fecha
16 uno de Octubre de dos mil trece en la Notaría de Santiago de don
17 Patricio Zaldívar Mackenna, por el siguiente: “**ARTÍCULO TERCERO:** El
18 capital de la Sociedad será la cantidad de quinientos cincuenta y
19 dos millones seiscientos noventa mil pesos, dividido en doscientos
20 cuatro mil setecientos acciones nominativas, de igual valor y sin
21 valor nominal, que se suscriben y entran en la forma y proporciones
22 que se indican en los Artículos transitorios. No obstante, el capital y
23 el valor de las acciones se entenderán modificados de pleno
24 derecho cada vez que la Junta Ordinaria de Accionistas apruebe el
25 balance de un ejercicio, debiendo aquél expresar el nuevo capital y
26 el valor de las acciones resultante de la distribución de la
27 revalorización del capital propio.”. cuatro) Aprobó la sustitución del
28 actual Artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales por el
29 siguiente: “**ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** El capital de la
30 Sociedad de quinientos cincuenta y dos millones seiscientos noventa



ALVARO GONZALEZ SALINAS

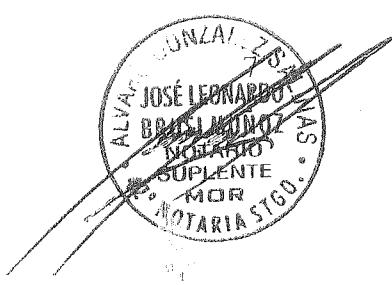
NOTARIO PUBLICO

NOTARIA N° 42

AGUSTINAS N° 1070 PISO 2

SANTIAGO

1 mil pesos, dividido en doscientos cuatro mil setecientos acciones
2 nominativas, de igual valor y sin valor nominal, se entera, suscribe y
3 paga en la forma y condiciones que pasan a indicarse a
4 continuación: (a) Con la cantidad de dos millones setecientos mil
5 pesos, dividido en mil acciones nominativas, de igual valor y sin valor
6 nominal, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta
7 fecha, a plena satisfacción de la Sociedad. (b) Con la cantidad de
8 quinientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa mil pesos,
9 dividido en doscientos tres mil setecientos acciones nominativas de
10 igual valor y sin valor nominal, las que deberán suscribirse y pagarse
11 en dinero efectivo." Cinco. Facultó al Directorio de la Compañía
12 para proceder a la emisión de los respectivos títulos de acciones, o
13 el canje de los títulos a que hubiere lugar y, en general, para la
14 ejecución de todos los actos, contratos o cumplimiento de todas las
15 formalidades que sean menester a fin de proceder a dar completa
16 existencia y legalización a este aumento del capital y obtener su
17 suscripción y pago por quienes corresponda. **DÉCIMO:** Reducción a
18 Escritura Pública.- La unanimidad de los accionistas presentes facultó
19 al abogado de la Compañía señor Juan Pablo Arriagada Aljaro, para
20 que proceda a reducir esta acta a escritura pública, en todo o en
21 parte según estime pertinente; y para que en dicha escritura pública
22 se faculte al portador de un extracto autorizado de la misma para
23 requerir y firmar todas las inscripciones, subinscripciones,
24 anotaciones y cancelaciones que de la misma fueren pertinentes,
25 donde corresponda. Sin haber otras materias que tratar y siendo las
26 nueve treinta horas se puso término a esta Junta Extraordinaria de
27 Accionistas. Juan Pablo Arriagada Aljaro En rep. Comercializadora
28 XP S.A. José Ignacio Montes Carvallo Secretario.- **CERTIFICADO**
29 **NOTARIAL** EL Notario que suscribe certifica, en conformidad con lo
30 dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley número dieciocho

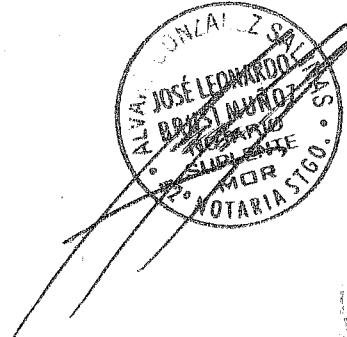


1 mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, que asistió a la
2 Junta General Extraordinaria de Accionistas de "
3 **COMERCIALIZADORA RECIPOL S.A.**", a que se refiere la presente Acta
4 y lo que ella contiene es la expresión fiel de lo ocurrido y
5 acordado en dicha reunión.- Santiago, seis de Diciembre de dos
6 mil veintiuno.- Hay firma y timbre Notario.- Conforme con el Acta que
7 he tenido a la vista y en este acto devuelvo al interesado.- En
8 comprobante y previa lectura, el compareciente se ratifica y firma.-
9 Se deja constancia que la presente escritura, se encuentra anotada
10 en el Libro de Repertorio de Instrumentos Pùblicos de esta Notaría
11 con esta misma fecha.- Se da copia. Doy Fe.

12
13
14
15
16 Firma:

17 JUAN PABLO ARRIAGADA ALJARO

18 Cédula: 841784171C



Certificado
723456964871
Verifique validez
<http://www.fojas.com>